



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DESACATO
ACCIONANTE	FORTUNATO ROMERO BENAVIDES
ACCIONADO	JUZGADO NOCAIMA
RADICADO	FALLO 2023 00089
ASUNTO	ORDENA VISITA VERIFICACIÓN

Con fecha diciembre 14 de 2022, el Despacho realizó la entrega de los bienes de la sucesión a los adjudicatarios de la misma dentro del proceso 2014 00053, verificando específicamente las órdenes dadas en sentencia de tutela emitida el 31 de agosto de 2022, por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Villeta con radicado 2022 00178, que amparó el derecho a la vivienda digna, del heredero FORTUNATO ROMERO BENAVIDES.

En esta ocasión se comprobó la instalación de la vivienda prefabricada en el lote asignado al mismo, con el servicio de agua e instalación de energía eléctrica, que debía perfeccionarse trasladando los tubos de la luz y correr la caja, labor encomendado al señor Johany Velásquez técnico electricista autorizado por ENEL. Así mismo se cubrirían las goteras y nivelaría la puerta, trabajo que realizaría el maestro de obra Javier Montero, todo a cargo de los demás herederos de la sucesión, de lo cual se informaría al proceso.

Teniendo en cuenta el desacato presentado y notificado a este Despacho, se ordena el traslado del mismo a la vivienda del señor FORTUNATO ROMERO BENAVIDES, para la verificación respectiva, el día **26** de abril de 2023, a la hora de las **10:00 a.m.**.

Sírvase citar a la representante del Ministerio Público- Personera Municipal de Nocaima.

Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01826d10421cb32f83b7f48ea0724d0a36f92b4e52ac8a501eb1e02c908a8f8**

Documento generado en 24/04/2023 12:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>